

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



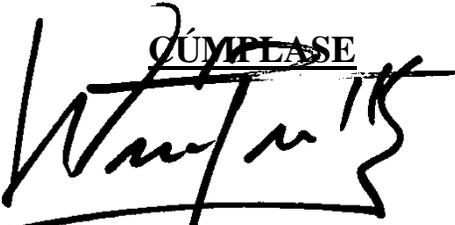
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo al 007-2013-00386
DEMANDANTE	León Ángel Duque Henao
DEMANDADOS	Ana María Tamayo Duque
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00153 00
DECISIÓN	Incorpora escritos descorriendo traslado

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Concedida la apelación directa que el apoderado judicial de la parte demandada interpuso frente al auto del 29 de agosto de 2022, se dispone incorporar a la foliatura los escritos presentados por el apoderado judicial de la parte actora, mediante los cuales descorre el traslado del recurso.

Remítase el expediente al Superior, conforme se dispuso en auto del 7 de septiembre de 2022.

CUMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 133 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa8578192ba4aa7c6a8bd7780ce052067b87368b6b407afd0b6604409c530a7**

Documento generado en 13/09/2022 03:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>